



## Resolución Directoral

Arequipa, 13 de FEBRERO del año 2014

**VISTO:** el Memorando N° 590-2013/GRA-GERSA/DG-HG de fecha 03 de diciembre del 2013, la Dirección General aprueba y dispone la vigencia sobreesobre actualización del tarifario del Servicio de Radioterapia Hospitalario del Departamento de Oncología y Radioterapia del Hospital III Goyeneche;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 160-2006-GRA-PE/DIRSA/DE-HG de fecha 26 de junio del 2006, se aprobó el Tarifario por Tasas y Prestación de Servicios del Hospital III Goyeneche para su aplicación a partir de su emisión. No sufriendo alguna modificación a la fecha;

Que, con Oficio N° 098-2013-GRA/GRS/HG-DORT y con Oficio N° 167-2013-GRA/GRS/HG-DORT el Jefe del Departamento de Oncología y Radioterapia remite un costeo de tarifas de procedimientos a realizar a los pacientes oncológicos, y con el Informe N° 088-2013-GRA/GRS/GR-HG-DG-OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, presenta una propuesta para incluir al tarifario existente los procedimientos oncológicos actualizados a realizar a los pacientes comunes y otra para convenios;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población. En términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, con Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, de fecha 13 de marzo del 2006 se aprobó el documento técnico "Lineamientos de Política Tarifaria para la Gestión de Servicios de Salud", con el objetivo de establecer el marco de referencia regulatorio para la definición de tarifas de servicios de salud, cuya finalidad es mejorar el acceso a los servicios de salud de la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA de fecha 26 de julio del 2006, se aprueba los documentos técnicos, Glosario de Términos en el marco de los Lineamientos de Política Tarifaria para la Gestión de Servicios de Salud, la Guía Metodológica de Determinación de Costos de los Servicios en los Establecimientos del Sector Salud, el Catalogo de Unidades Productoras en los Servicios de los Establecimientos del Sector Salud, documentos que permiten definir y aplicar correctamente los aspectos conceptuales de algunos términos en salud;

Que, conforme a lo señalado en la Ley 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado que determina el tratamiento de los ingresos y egresos del estado, los cuales se denomina recursos públicos, que son inherentes a su acción y tributo sirviendo para financiar los gastos de los presupuestos anuales garantizando el equilibrio financiero que permita el adecuado funcionamiento de las unidades prestadoras de servicios en cumplimiento de sus metas operacionales por las diferentes fuentes de financiamiento;

Que, según el documento señalado en el visto, el Director General del Hospital III Goyeneche aprueba y dispone la aplicación del Tarifario del Servicio de Radioterapia, por tal motivo, es necesario dictar el acto administrativo para su formalización.

En concordancia con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley 27902 y la ley N° 28013, concordante con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación y Actualización del tarifario del Departamento de Oncología y Radioterapia del Hospital III Goyeneche, el mismo que contiene inclusiones en el tarifario de procedimientos a realizar, que en Anexo N° 01 se adjunta siendo parte de la presente resolución, por las consideraciones expuestas.-----

**ARTICULO SEGUNDO.-**Notifíquese la presente Resolución a la Unidades Orgánicas del Hospital Goyeneche, asimismo que la Oficina de Comunicaciones **la difunda en el Portal de la Institución.**-----

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL III GOYENECH

*Dr. Francisco Delgado Portugal*  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 21542

FGDP/WEBM/JLAM/